



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

CUI : 231626000000201900016
DELITO : EXTORSION AGRAVADA
ACUSADOS : **DEIBIS RAFAEL HERNANDEZ LOPEZ Y ARNOLIS PATERNINA
ROSSO.**

Al Despacho del señor Juez, proceso penal, a fin de impartir trámite que corresponda. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto No.0343

Vista la anterior constancia secretarial, y determinada la competencia en este Despacho judicial para conocer del presente proceso, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE los días veintitrés (23), veinticuatro (24) y veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 9: 00 am, para la realización de Audiencia de Juicio Oral del proceso de la referencia. Cítese a las partes e intervinientes. La audiencia se realizará mediante la plataforma TEAMS en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTUxNDkyZjltZmEzMS00NDZkLWE3YjgtNzQwMDdlOGU0MWMY%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2272be6716-44fd-4f68-a7e7-270b6a5a40de%22%7d

Se advierte tanto a Fiscalía como a defensa que la comparecencia de los testigos debe asegurarse por la parte interesada, adicionalmente la participación de los testigos en la diligencia estará condicionada a que el envío del enlace sólo se haga hasta el momento cuando corresponda su intervención.

SEGUNDO: Oficiése a la Personería Municipal de Cotorra, a fin de que cumpla las funciones de Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez